

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



27 de Junio de 2017

Nº 121

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución el depósito de la modificación de los estatutos de sindicatos y asociaciones empresariales de la organización denominada SINDICATO DE LOS TRABAJADORA/ES DE LA ENSEÑANZA EN ÁVILA..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PRESIDENCIA

- Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2016 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud de licencia ambiental para centro canino para perros de recreo y compañía 6

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/16..... 7

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable..... 8

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Exposición pública de matrícula IAE ejercicio 2017 9

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 10

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016..... 11

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Exposición pública de la cuenta general 2016 12

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Corrección de error del anuncio 1.041/17 publicado en BOP de fecha 19 de abril de 2017 de expediente de Goralvilla, S.L. 13
- Exposición pública de la cuenta general de 2016 14
- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 15



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.605/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales
Modificaciones estatutarias**

RESOLUCIÓN, DE 21 DE JUNIO DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA SINDICATO DE TRABAJADORAS/ES DE LA ENSEÑANZA DE ÁVILA, EN SIGLAS STE ÁVILA (DEPÓSITO NÚMERO 05000010).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D^a. María José Reviejo Rodríguez, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000054, y depositado el 20 junio 2017.

En la Asamblea, celebrada el día 26 de enero de 2016, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículo 1, 5, 6 y 8.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Mar Crespo Alonso como Secretaria con el visto bueno del Presidente/a Teresa Lujan Martín Delgado.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Ilegible*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.635/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PRESIDENCIA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de economía, hacienda y Especial de Cuentas en fecha 21 de junio de 2017 se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ávila, a 23 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.498/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Por DON JOSÉ LUIS DE MARCOS LANDALUCE se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la instalación de de CENTRO CANINO PARA PERROS DE RECREO Y COMPAÑÍA UBICADO EN EL POLÍGONO 16 PARCELA 18 DE LA LOCALIDAD.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lanzahíta, a 07 junio de 2.017.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.545/17

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

E D I C T O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/16 del presupuesto en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por Capítulos, son los siguientes :

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

Capítulo 241.131 Laboral Temporal	500,00 euros
Capítulo 342.625 Mobiliario	1.200,00 euros
Capítulo 545.210 Mtto.Infraestructura	200,00 euros
Capítulo 920.227 Otros trabajos de otras empresas	400,00 euros
Capítulo 432.627 Calefacción Casa Rural	8.700,00 euros
Suman	11.000,00 euros

FINANCIACIÓN

Con cargo al remanente liquido de Tesorería, liquidación:	11.000,00 Euros
Total	11.000,00 euros

Gilbuena, a 06 de junio de 2017

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.569/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Cabezas del Pozo, a 15 de junio de 2017.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.571/17

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas se comunica que La Matricula correspondiente a las cuotas del Ejercicio 2017 formada por la Administración Tributaria del Estado constituida por los Censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el Municipio se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 15 de Julio al 15 de Agosto, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Los interesados que no estén de acuerdo con la inclusión o exclusión de su actividad así como con cualquiera de los datos, podrá interponer en el plazo de quince días recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Tributaria de Ávila, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición.

La interposición del recurso no originará la suspensión de los actos liquidatorios.

En La Colilla, a 14 de junio de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.575/17

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA-
1	Gastos de personal	70.869,82 €	88.158,51 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	244.440,03 €	245.141,02 €
6	Inversiones reales	40.600,00 €	57.430,32 €
	TOTAL GASTOS	355.909,85 €	390.729,85 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		34.820,00 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
8	Activos financieros	0,00 €	34.820,00 €
	TOTAL INGRESOS	0,00 €	34.820,00 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		34.820,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa, a nueve de junio de 2017.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.576/17

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>].

En San Pedro del Arroyo, a 19 de Junio de 2017.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.577/17

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

E D I C T O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Fresno, a 16 de Junio de 2017.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.581/17

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Publicado anuncio número 1.041/17 en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de abril de 2017, expediente tramitado a instancia de la mercantil GORALVILLA, S.L., para obtención de licencia de obras y autorización de uso excepcional, se efectúa la siguiente corrección de errores:

- **Donde dice:** “Asimismo se le hace saber que los expedientes objeto de esta comunicación se pueden consultar en las dependencias municipales, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h”).

- **Debe decir:** “Asimismo se le hace saber que los expedientes objeto de esta comunicación se pueden consultar en las dependencias municipales, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h), y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://tornadizosdeavila.sedelectronica.es/>”.

Lo que se hace público, en cumplimiento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2009, por el que se modifica el Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para que pueda presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales desde la última de las publicaciones del presente anuncio.

En Tornadizos de Ávila, a cinco de junio de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.582/17

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tornadizos de Ávila, a ocho de junio de 2017.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.583/17

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	108.850,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	163.850,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	425,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	5.600,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10.450,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	4.325,00
TOTAL:	293.500,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	162.250,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.600,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	48.150,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	75.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.200,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	293.500,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado con el Ayuntamiento de Riofrío.

B) PERSONAL LABORAL

- 2 Operarios de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tornadizos de Ávila, a 28 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.